

INFORME ANUAL DE GOBIERNO COOPERATIVO PERÍODO 2025 COOPERATIVA TONANTEL R.L.

I. Introducción, alcance y marco normativo

En observancia de la normativa emitida por la Administradora del Fondo de Garantía MICOOPE, en relación a la norma específica de Gobierno Cooperativo resolución JD-008-2021 y manual de Gobierno Cooperativo autorizado por Consejo de Administración de fecha 27 de junio 2024 y acta No. 1970-2024 punto tercero; así como al cumplimiento del marco regulatorio aplicable a las entidades del Sistema MICOOPE, la Cooperativa TONANTEL R.L. y presenta el Informe Anual de Gobierno Cooperativo correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

El presente informe tiene como propósito exponer, de manera sistemática y documentada, el funcionamiento y desempeño del Gobierno Cooperativo, evidenciando el ejercicio de las funciones atribuidas a los órganos de dirección, supervisión y administración, en concordancia con los lineamientos normativos vigentes y los objetivos estratégicos definidos en la Planificación Institucional 2023–2026.

El Gobierno Cooperativo constituye un componente fundamental para la sostenibilidad, estabilidad y solidez de la institución, en la medida en que establece los mecanismos de control, coordinación y toma de decisiones orientados a garantizar una gestión prudente, transparente y responsable, alineada a los intereses de los asociados y demás partes interesadas.

En este contexto, la Cooperativa ha consolidado un modelo de gobernanza sustentado en el cumplimiento de la Normativa Prudencial General, las Normas Específicas y, particularmente, la Norma de Gobierno Cooperativo, que regula la estructura organizacional, la asignación de responsabilidades y la interacción entre los distintos órganos de gobierno.

Asimismo, el informe incorpora los principales avances, acciones implementadas y resultados obtenidos durante el período evaluado, permitiendo valorar el grado de madurez del sistema de Gobierno Cooperativo y su contribución al fortalecimiento de la gestión institucional, incluyendo su articulación con el enfoque de administración integral de riesgos.

Objetivo del informe

El presente Informe Anual de Gobierno Cooperativo tiene por objeto presentar de manera integral y sistemática la gestión desarrollada por los órganos de gobierno de la Cooperativa durante el ejercicio 2025, en el marco de la implementación de la Norma Específica de Gobierno Cooperativo emitida por la Administradora del Fondo de Garantía MICOOPE.

En su condición de entidad integrante del Sistema MICOOPE, la Cooperativa ha orientado sus esfuerzos institucionales hacia la consolidación de un modelo de gobernanza que garantice el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, bajo los principios y lineamientos establecidos; fortaleciendo así la coordinación, la responsabilidad y la efectividad en el desempeño de los distintos actores del Gobierno Cooperativo.

El informe constituye, asimismo, un instrumento formal de divulgación orientado a transparentar la gestión institucional ante los asociados y demás partes interesadas, proporcionando información relevante sobre el accionar de la estructura de gobierno, los avances alcanzados y las acciones implementadas para fortalecer el modelo de gestión vigente.

De igual manera, el Gobierno Cooperativo se reconoce como un elemento estratégico en la gestión institucional, al contribuir directamente al fortalecimiento de la administración integral de riesgos, la preservación de la confianza de los asociados y la sostenibilidad financiera de la Cooperativa, promoviendo un crecimiento ordenado, consistente y alineado a sus objetivos estratégicos.

Período evaluado

El Informe Anual de Gobierno Cooperativo comprende el período correspondiente al ejercicio 2025, delimitado entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del mismo año. Adicionalmente, se incluyen, de forma referencial, hechos y actuaciones relevantes posteriores al cierre del período, siempre que estos contribuyan a una mejor comprensión del desempeño institucional previo a la elaboración del presente documento.

Marco normativo aplicable

El accionar de la Cooperativa se enmarca en el ordenamiento jurídico vigente de la República de Guatemala, el cual reconoce y promueve la función de las entidades cooperativas como parte del desarrollo económico y social del país, de conformidad con lo establecido en el artículo 119, literal i), de la Constitución Política de la República.

En ese sentido, la Cooperativa se rige por la Ley General de Cooperativas, contenida en el Decreto No. 82-78, y su respectivo reglamento, aprobado mediante Acuerdo Gubernativo No. 07-79, los cuales regulan su naturaleza jurídica, organización y funcionamiento.

De manera complementaria, la institución cumple con las disposiciones legales en materia de prevención de lavado de dinero u otros activos y financiamiento del terrorismo, en apego al Decreto No. 67-2001 y su reglamento (Acuerdo Gubernativo No. 118-2002), así como al Decreto No. 58-2005 y su reglamento (Acuerdo Gubernativo No. 86-2006), entre otras normativas aplicables en materia de cumplimiento.

Asimismo, la Cooperativa observa el cumplimiento de la legislación vigente en ámbitos tributarios, laborales, mercantiles y civiles, garantizando que sus operaciones se desarrollen dentro de un marco legal adecuado y conforme a las disposiciones aplicables.

Adicionalmente, la institución se somete al cumplimiento del cuerpo normativo emitido por el Fondo de Garantía MICOOPE, que comprende la Normativa Prudencial General, las Normas Específicas y, de manera particular, la Norma Específica de Gobierno Cooperativo, la cual establece los lineamientos para el adecuado funcionamiento de los órganos de gobierno, así como para la toma de decisiones dentro de un entorno regulado, estructurado y alineado a las mejores prácticas de gobernanza.

II. Estructura de Gobierno Cooperativo y Reglamentación Interna

El Gobierno Cooperativo de la institución se encuentra organizado bajo un esquema formal que define con claridad la estructura, funciones y responsabilidades de los órganos que lo integran. Este modelo se fundamenta en un marco normativo integral que orienta la toma de decisiones y regula el funcionamiento de la Cooperativa, garantizando su desarrollo dentro de parámetros de orden, transparencia y control.

Dicho marco incluye tanto las disposiciones emitidas por el Fondo de Garantía MICOPE como la normativa interna de la entidad, cuyo propósito es asegurar la adecuada implementación y cumplimiento de los lineamientos externos. Esta articulación normativa permite fortalecer la gobernanza institucional, promover la confianza de los asociados y consolidar una gestión basada en principios éticos, criterios de prudencia financiera y un enfoque de administración integral de riesgos.

Estructura de Gobierno Cooperativo

Asamblea General Ordinaria

La Asamblea General constituye la máxima autoridad de la Cooperativa y representa el órgano superior de decisión. Entre sus funciones principales se encuentran la aprobación de las directrices estratégicas, la elección de los miembros de los órganos directivos y el conocimiento de la situación financiera y administrativa de la institución.

En el mes de marzo de 2025 se llevó a cabo la Quincuagésima Novena Asamblea General Ordinaria, con la participación de 2,126 asociados. Durante su desarrollo se conocieron los puntos contemplados en los estatutos vigentes y se realizó la elección correspondiente de integrantes del Consejo de Administración, efectuando la renovación parcial de tres de sus miembros.

Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el órgano responsable de la conducción estratégica de la Cooperativa, encargado de establecer las directrices institucionales y supervisar su adecuada ejecución a través de la Gerencia General.

Dentro de sus principales atribuciones se encuentra la aprobación de planes operativos y empresariales, la definición de la estructura organizacional, así como la emisión, revisión y actualización de políticas, normas y procedimientos internos. Asimismo, le corresponde autorizar fuentes de financiamiento, definir las condiciones de los productos financieros a propuesta de la Gerencia General, aprobar la conformación de comités de apoyo y evaluar iniciativas de expansión y desarrollo institucional.

Este órgano está integrado por cinco miembros, designados por la Asamblea General, quienes previamente cumplen con procesos de evaluación, formación y capacitación que garantizan su idoneidad para el ejercicio de sus funciones.

La integración del Consejo de Administración responde a un perfil definido que considera aspectos de honorabilidad, ética, trayectoria y reconocimiento social, así como competencias técnicas en ámbitos como el cooperativismo, la gestión financiera, la administración y la gestión de riesgos. Adicionalmente, se requiere la ausencia de conflictos de interés y el compromiso con los principios y valores que rigen a la institución.

Actualmente, el Consejo de Administración se encuentra conformado por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo	período
Maynor Sarbelio Salazar Carias	Presidente	2022-2026
José Luis Barrera Y Barrera	Vicepresidente	2022-2026
Alba Maria Del Cid Meda	Secretaria	2023-2027
Mario Armando González González	Vocal I	2023-2027
Paula Marina Arredondo Barrera	Vocal II	2025-2029

Comisión de Vigilancia:

La Comisión de Vigilancia es el órgano responsable de ejercer la función de control y supervisión dentro de la Cooperativa, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y administrativas que regulan su funcionamiento. Para el desarrollo efectivo de sus atribuciones, se apoya en instancias como la auditoría interna, la auditoría externa y, cuando corresponde, en los organismos de supervisión externos, lo que le permite contar con una visión integral e independiente sobre la gestión institucional.

Los miembros que integran esta comisión deben reunir condiciones equivalentes a las exigidas para el Consejo de Administración, incorporando, de manera adicional, conocimientos y competencias en materia de fiscalización, control y supervisión, indispensables para el adecuado desempeño de sus funciones y para garantizar la transparencia en la gestión.

Actualmente, la Comisión de Vigilancia se encuentra integrada por los siguientes miembros:

Nombres	Cargo	Período
Karla Patricia Meliá Girón	Presidente	2022-2026
Mirna Arely Ojeda Soto	Secretaria	2023-2027
Miriam Elizabeth Lémus y Lémus	Vocal	2025-2029

Alta Gerencia, (Gerencia General y Equipo Gerencial)

La Alta Gerencia constituye el nivel encargado de la administración integral de la Cooperativa, siendo responsable de la ejecución de las directrices estratégicas y operativas definidas por los órganos de gobierno. Para el cumplimiento de sus funciones, se apoya en una estructura gerencial especializada, en la cual se asignan responsabilidades específicas que permiten atender de manera eficiente las distintas áreas de la organización.

Su actuación se encuentra definida en el marco estatutario de la institución, en coherencia con las funciones establecidas para los órganos directivos, facilitando una adecuada coordinación entre la gestión administrativa y la gobernanza institucional. En este sentido, la Alta Gerencia actúa como un vínculo articulador entre los directivos y el personal operativo, promoviendo un trabajo integrado, ordenado y orientado al cumplimiento de los objetivos organizacionales.

La estructura está conformada por el Gerente General y el equipo gerencial, quienes tienen bajo su responsabilidad velar por la estabilidad financiera de la Cooperativa, ejecutar las políticas y decisiones emanadas del Consejo de Administración, así como fortalecer una cultura organizacional basada en la gestión de riesgos, la eficiencia operativa y el cumplimiento de los valores cooperativos.

Adicionalmente, la Alta Gerencia impulsa una administración especializada en cada uno de los procesos institucionales, orientada a garantizar el uso adecuado de los recursos, el cumplimiento de los objetivos estratégicos y el desarrollo sostenible de la entidad.

El equipo gerencial se encuentra integrado por:

Nombre	Cargo	Tiempo de Servicio
Elio Armando Estrada López	Gerente General	35 años
Antonino Solares Pérez	Gerente Financiero	36 años
Juan José Castellanos Cortez	Gerente Negocios	27 años
Bella Rossa Chavaque Gonzales	Oficial de Cumplimiento	20 años
Yolanda Isabel Samayoa López	Auditor Interno	26 años
Jennifer Lorena Meda Pivaral	Gerente de TH.	16 años
Dominga Julissa Álvarez Castillo	Gerente de Mercadeo.	16 años
Joel Salvador Dávila Dávila	Gerente de Créditos	28 años

En el desarrollo de sus operaciones, la Cooperativa dispone de una fuerza laboral conformada por 353 colaboradores, organizados en dos áreas funcionales principales: el área comercial o de negocios y el área administrativa, corporativa o de soporte. Esta estructura permite una adecuada distribución de responsabilidades y contribuye al cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales.

Durante el período 2025, el equipo ejecutivo, los jefes de departamento, jefes de agencia, mandos medios y demás colaboradores participaron de manera continua en actividades de formación y capacitación, orientadas al fortalecimiento de sus competencias técnicas y al mejoramiento de su desempeño en las funciones asignadas.

Asimismo, se llevó a cabo el proceso de evaluación del desempeño del Gerente General y del equipo gerencial, de conformidad con los instrumentos internos establecidos para tal efecto. Como resultado

de dicha evaluación, el Gerente General obtuvo una calificación de 99 puntos, reflejando un nivel adecuado de cumplimiento en el ejercicio de sus responsabilidades.

Procedimientos de documentación, actas y toma de decisiones

Los órganos de gobierno cuentan con los respectivos libros de actas, en los cuales se documentan formalmente los acuerdos, resoluciones y decisiones adoptadas en el marco de sus funciones. Estos registros son custodiados por la administración bajo condiciones que garantizan su integridad, confidencialidad y disponibilidad.

La documentación generada permite asegurar la trazabilidad y verificación de las decisiones institucionales, facilitando su revisión por parte de los órganos de control interno, como la Comisión de Vigilancia, así como por los entes supervisores internos y externos, en cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.

III. Comités e instancias de apoyo al Consejo de Administración

Con el propósito de fortalecer la toma de decisiones del Consejo de Administración en materias especializadas, la Cooperativa dispone de diversas instancias técnicas de apoyo, las cuales contribuyen mediante análisis, evaluación y asesoría en temas estratégicos y operativos. Durante el período evaluado, estos comités han desempeñado un papel relevante en el acompañamiento a la gestión institucional, facilitando información oportuna y criterios técnicos para la adecuada conducción de la entidad.

Comité de Gestión de Activos y Pasivos

El Comité de Gestión de Activos y Pasivos es el órgano encargado de apoyar en la evaluación y seguimiento de la gestión financiera de la Cooperativa, particularmente en lo relacionado con la administración de la liquidez, las inversiones y las fuentes de financiamiento.

Dentro de sus funciones se incluye el análisis de las entidades financieras en las que se realizan inversiones, la evaluación de instrumentos y herramientas de tesorería, así como la formulación de recomendaciones orientadas a optimizar las decisiones de financiamiento e inversión. Asimismo, da seguimiento a las principales actividades de intermediación financiera, tales como la captación de recursos y la colocación crediticia, considerando los riesgos asociados y las características de cada producto o instrumento.

El Comité se reúne de forma periódica, al menos una vez por trimestre, para conocer y analizar los temas incluidos en su agenda. De manera complementaria, cuenta con un Comité Operativo que realiza revisiones mensuales, lo que permite un monitoreo continuo y oportuno de los aspectos financieros y de riesgo vinculados a la gestión de activos y pasivos.

Conformación del Comité de Gestión de Activos y Pasivos

Maynor Sarbelio Salazar Carias	Presidenta
Elio Armando Estrada López	Vicepresidente
Joel Salvador Dávila Dávila	Secretaria
Dominga Julissa Alvarez Castillo	Vocal I
Antonino Solares Perez	Vocal II

Comité de créditos

Es el encargado de analizar, o rechazar las solicitudes de créditos, su función principal es proteger los intereses de la Cooperativa, garantizando que los créditos se otorguen bajo el margen de la política de créditos y que tengan un nivel de riesgo aceptable. Es también encargado de analizar reestructuraciones, análisis de casos en mora entre otros.

Durante el año 2,025 el comité de créditos estuvo integrado de la siguiente manera:

- Director de Créditos y Cobros
- Gerente Financiero
- Supervisor de Agencias
- Director de Fábrica de créditos (suplente)

Comité de Cumplimiento

El Comité de Cumplimiento es la instancia responsable de apoyar la supervisión y evaluación de la gestión institucional en materia de prevención del lavado de dinero u otros activos y financiamiento del terrorismo, conforme al marco legal y regulatorio aplicable.

Entre sus principales funciones se encuentra el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normativa vigente, así como la revisión del funcionamiento de la Unidad de Cumplimiento, incluyendo la evaluación periódica del manual, los procedimientos y los instrumentos que respaldan su gestión. De igual forma, contribuye al fortalecimiento de la metodología de administración de riesgos aplicada a estos ámbitos, promoviendo su adecuada implementación dentro de la organización.

El Comité desarrolla sus sesiones de trabajo de forma periódica, con una frecuencia mínima trimestral, lo que permite dar seguimiento continuo a los temas bajo su competencia y emitir recomendaciones oportunas para la toma de decisiones.

La conformación del Comité de Cumplimiento es la siguiente:

Elio Armando Estrada López	Presidente
Antonino Solares Pérez	Vicepresidente
Juan José Cortez Castellanos	Secretario
Joel Salvador Davila Davila	Vocal I
Mario Armando Gonzalez Gonzalez	Vocal II

Comité de Administración Integral de Riesgos

El Comité de Administración Integral de Riesgos es una instancia técnica creada con el propósito de fortalecer la gestión de riesgos dentro de la Cooperativa, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa específica emitida para este ámbito. Su función principal consiste en apoyar la implementación, seguimiento y mejora continua del modelo de administración integral de riesgos, en coordinación con la Unidad Especializada de Riesgos.

Este comité contribuye a asegurar que los lineamientos, políticas y metodologías de gestión de riesgos se apliquen de manera consistente en la organización, promoviendo una visión preventiva y estructurada frente a los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesta la institución.

Al tratarse de una instancia de reciente creación, el Comité ha iniciado sus funciones conforme a las disposiciones establecidas en la normativa aplicable, previendo la realización de sus sesiones con la periodicidad mínima requerida, así como las convocatorias adicionales que resulten necesarias en función de la dinámica institucional.

La integración del Comité de Administración Integral de Riesgos es la siguiente:

Elio Armando Estrada López	Presidente
Antonino Solares Pérez	Vicepresidente
Juan José Cortez Castellanos	Secretario
Joel Salvador Davila Davila	Vocal I
Alba Maria del Cid Meda.	Vocal II

IV. Ética, conflictos de interés y personas vinculadas

En coherencia con los principios y valores del cooperativismo, la Cooperativa sustenta su gestión en un marco ético que orienta el comportamiento de sus directivos, colaboradores y demás partes relacionadas. Este enfoque constituye un pilar fundamental para su desarrollo institucional, asegurando su sostenibilidad, credibilidad y permanencia en el tiempo.

Para tal efecto, la institución cuenta con un Código de Ética que establece lineamientos claros en materia de conducta, integridad y responsabilidad, aplicables a todos los niveles de la organización. Este instrumento busca promover prácticas transparentes y alineadas con los valores del Sistema MICOOPE, tales como la cooperación, la integridad, el enfoque en el asociado y la responsabilidad institucional, fortaleciendo una cultura organizacional basada en principios éticos sólidos.

Código de Ética y su aplicación

El Código de Ética fue aprobado por el Consejo de Administración y constituye el marco de referencia para la conducta de directivos y colaboradores. Su aplicación se desarrolla de manera permanente, promoviendo buenas prácticas en el ejercicio de las funciones y contribuyendo al cumplimiento de estándares éticos en la gestión institucional.

Capacitación en ética

Durante el período evaluado, se ejecutaron diversas iniciativas orientadas al fortalecimiento de la formación ética dentro de la Cooperativa. En este contexto, se implementó un programa especializado en ética y liderazgo, desarrollado en coordinación con la Universidad del Istmo, en el que participó el Gerente General, quien obtuvo la certificación correspondiente.

Adicionalmente, estos procesos formativos fueron extendidos a los órganos directivos, equipo gerencial y mandos medios, con el propósito de reforzar la toma de decisiones basada en principios y valores éticos, promoviendo así una conducta íntegra en el ejercicio de sus funciones.

De igual forma, se llevaron a cabo actividades de inducción y reinducción dirigidas a los colaboradores, mediante las cuales se socializó el contenido y alcance del Código de Ética, fortaleciendo su conocimiento y aplicación en las distintas áreas de la organización.

La Cooperativa continuará impulsando acciones orientadas al fortalecimiento de la cultura ética institucional, consolidando un entorno organizacional caracterizado por el respeto, la transparencia y la responsabilidad en todos los niveles.

Política de conflictos de interés

La Cooperativa mantiene un enfoque preventivo en la gestión de posibles conflictos de interés, orientado a preservar la objetividad e integridad en la toma de decisiones. Para ello, cuenta con lineamientos y procedimientos internos aplicables principalmente a los niveles directivo y gerencial, los cuales regulan la identificación, tratamiento y mitigación de situaciones que puedan comprometer la imparcialidad institucional.

En este contexto, se cuenta con una política específica de conflictos de interés, cuyo objetivo es establecer un marco normativo integral que regule de manera clara y sistemática estas situaciones, en las que los intereses personales afecten los intereses de la Cooperativa.

Durante el período 2025, no se registraron casos de conflicto de interés que hayan requerido la aplicación de medidas correctivas o de gestión especial.

Política de operaciones con personas vinculadas

La Cooperativa observa criterios de prudencia en la gestión de operaciones que pudieran involucrar personas vinculadas, en el marco de su normativa interna y de las disposiciones generales que regulan su actividad. Este enfoque busca evitar la generación de riesgos derivados de relaciones personales o institucionales que puedan afectar la imparcialidad en la toma de decisiones.

Actualmente, se cuenta con una política específica sobre operaciones con personas vinculadas, la cual permitirá fortalecer los mecanismos de control y establecer directrices claras para la adecuada gestión de este tipo de situaciones, tanto a nivel personal como interinstitucional.

Durante el año 2025, no se identificaron operaciones con personas vinculadas que hayan requerido un tratamiento especial.

Por otra parte, la Cooperativa reconoce la importancia de resguardar la confidencialidad de la información institucional, de los asociados y de su personal. El uso y manejo de dicha información se encuentra regulado mediante políticas de seguridad de la información, que establecen medidas para prevenir la divulgación indebida de datos sensibles. Adicionalmente, se aplican acuerdos de confidencialidad a los distintos niveles organizacionales, encontrándose en revisión el instrumento correspondiente con el fin de fortalecer su alcance y efectividad

V. Administración Integral de Riesgos

La gestión de riesgos en la Cooperativa se rige por la normativa específica emitida por el Fondo de Garantía MICOOPE, la cual establece el marco general de actuación, define los roles de los diferentes actores y estructura el proceso de administración de riesgos bajo un enfoque preventivo e integral.

Este modelo se encuentra basado en la identificación, evaluación, control y monitoreo de los riesgos, promoviendo su incorporación en la toma de decisiones y fomentando una cultura organizacional orientada a la gestión responsable del riesgo en todos los niveles de la institución.

Estructura organizacional de la gestión de riesgos

Consejo de Administración

Es responsable de aprobar el marco institucional de gestión de riesgos, incluyendo la estructura organizativa, políticas, lineamientos e instrumentos requeridos. Asimismo, define el apetito la tolerancia al riesgo, estableciendo los límites que orientan el nivel de exposición aceptable.

Comisión de Vigilancia

Supervisa el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la gestión de riesgos, verificando la correcta aplicación de políticas, procedimientos e instrumentos. Para ello, se apoya en auditoría interna y en los organismos de supervisión externos.

Gerencia General y Equipo Gerencial

Tiene a su cargo la implementación de las políticas y lineamientos aprobados, a través de la estructura organizacional establecida, incluyendo la Unidad Especializada de Riesgos. Asimismo, promueve la cultura de gestión de riesgos, fortalece las capacidades del recurso humano y proporciona información oportuna para la toma de decisiones.

Unidad Especializada de Riesgos

Es responsable de coordinar y ejecutar la gestión de riesgos a nivel institucional. Dado su carácter transversal, su acción se extiende a todas las áreas de la organización, asegurando la aplicación de la normativa y apoyando la labor del Comité de Riesgos y de la Alta Gerencia.

Comité de Riesgos

Tiene como finalidad garantizar que las políticas y lineamientos establecidos en materia de riesgos se traduzcan en prácticas efectivas. Para ello, analiza información periódica y proporciona insumos técnicos que contribuyen a la toma de decisiones del Consejo de Administración.

Auditoría Interna

Es responsable de verificar el cumplimiento de las disposiciones internas y normativas relacionadas con la gestión de riesgos, así como de evaluar la efectividad de los controles establecidos.

Objetivo de la administración de riesgos

La administración integral de riesgos tiene como objetivo identificar, evaluar, gestionar y mitigar los distintos tipos de riesgo a los que se encuentra expuesta la Cooperativa, incluyendo los riesgos de crédito, liquidez, operativos, de mercado, legales, reputacionales, del modelo de negocio y de cumplimiento, contribuyendo así a la sostenibilidad financiera y a la eficiencia operativa de la institución.

Principales riesgos gestionados durante el período

Durante el ejercicio 2025, se actualizó la matriz de riesgos asociada a la prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, así como la metodología aplicable para su gestión.

Asimismo, se encuentra en desarrollo una herramienta integral para la identificación, medición y evaluación de riesgos, que permitirá asignar niveles de probabilidad e impacto, facilitando su priorización y tratamiento mediante matrices aplicadas a todos los niveles organizacionales.

Resultados alcanzados

- Creación del Comité de Riesgos.
- Desarrollo de una propuesta de política para la gestión de procesos, actualmente en fase de implementación.

VII. Transparencia y declaración de cumplimiento

En la presente sección se sintetizan los principales avances alcanzados en materia de Gobierno Cooperativo durante el período evaluado, así como las oportunidades de mejora identificadas. De igual forma, se incluye la declaración formal del Consejo de Administración respecto al cumplimiento

de la normativa aplicable, fortaleciendo los principios de transparencia, responsabilidad institucional y rendición de cuentas.

Principales avances y fortalezas en Gobierno Cooperativo

Durante el ejercicio 2025, la Cooperativa consolidó la implementación de su modelo de Gobierno Cooperativo, lo cual ha permitido fortalecer la sostenibilidad institucional mediante la adopción de prácticas alineadas a la normativa vigente y a los lineamientos estratégicos definidos. Este proceso ha contribuido a mejorar la gestión organizacional y a reforzar los mecanismos de toma de decisiones.

Brechas identificadas y acciones de mejora

Como resultado del proceso de evaluación interna, se identificaron áreas de oportunidad que requieren fortalecimiento, para lo cual se han definido acciones orientadas a su mejora continua, entre las que destacan:

- Fortalecimiento de la cultura institucional de administración de riesgos.
 - Consolidación de la Unidad Especializada de Riesgos, orientada a alcanzar un nivel de madurez adecuado.
 - Desarrollo y fortalecimiento del Comité de Administración Integral de Riesgos.
 - Implementación y mejora de la Unidad de Gestión de Procesos.
 - Desarrollo e implementación de políticas, normas y procedimientos en materia de Gobierno Cooperativo.
 - Fortalecimiento de las competencias técnicas y funcionales de los integrantes de la estructura de gobierno.
-

Declaración del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la Cooperativa declara que, durante el ejercicio 2025, el gobierno institucional operó conforme a la Normativa Prudencial emitida por el Fondo de Garantía MICOOPE, así como a la Norma Específica de Gobierno Cooperativo y demás disposiciones internas aplicables.

Asimismo, manifiesta que la información contenida en el presente informe, relativa a la estructura, funcionamiento y prácticas institucionales, refleja de manera razonable, objetiva y fidedigna la gestión desarrollada, evidenciando la promoción de una cultura de administración de riesgos alineada a las necesidades y características de la institución.

Consejo de Administración



Maynor Sarbelio Salazar Carías
Presidente



José Luis Barrera y Barrera
Vice presidente



Mario Armando González González
Vocal I



Paula Marina Arredondo Barrera
Vocal II



Alba María del Cid Meda
Secretaria